

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 21

SERIE: 1979-80

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REAJUSTANDO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL PARA EL AÑO ECONOMICO 1979-80, CON ECONOMIAS GENERADAS EN LA CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO, DISTRIBUIR LOS MISMOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Existen en los libros de contabilidad de este Municipio, sobrantes no comprometidos que ascienda a la cantidad de quince mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 15,855.28) dólares con veintiocho centavos y que corresponden a los siguientes fondos:

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. Cuota Fondo Seguro del Estado..... | \$ 10,589.28 |
| 2. Averías Lluvias 1977..... | 5,266.00 |
| Total | \$ 15,855.28 |

POR CUANTO : La cantidad disponible en la Cuota Fondo Seguro del Estado corresponde a descuentos realizados a la nómina de distintos Programas Federales para cubrir a sus empleados y cuya cubierta está siendo retenida de los fondos generales de este Municipio a través del Hon. Secretario de Hacienda.

POR CUANTO : La cantidad de cinco mil doscientos sesenta y seis (\$ 5,266.00) dólares corresponde a reembolsos del Departamento de Obras Públicas por obras realizadas por esta Administración que correspondían a los daños causados por las lluvias del 1977 y cuyos gastos fueron debidamente justificados.

POR CUANTO : Este Gobierno Municipal tiene necesidad de asignar estos fondos para cubrir una serie de necesidades que deben ser cubiertas para beneficio de la comunidad.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Se autoriza al Auditor Municipal a reajustar el Presupuesto de gastos 1979-80, aumentando el crédito existente en distintas partidas ya creadas, y según se relacionan a continuación:

| | |
|--|--------------|
| 2202 - Gastos Rep. y Rel. Pcas..... | \$ 700.00 |
| 2702 - Material y Gastos de Oficina..... | 807.10 |
| 3008 - Rep. y Cons. Edif. Mcples..... | 400.00 |
| 3010 - Material de Limpieza..... | 200.00 |
| 3011 - Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Fed..... | 1,000.00 |
| 3015 - Aprt. mcpl. bono de Navidad..... | 2,448.18 |
| 3018 - Servicios Empleados Temporeros..... | 1,000.00 |
| 3019 - Rep. y Cons. Vehículo Motor..... | 500.00 |
| 3020 - Comb. y Lub. Vehículo Motor..... | 3,000.00 |
| 3304 - Comb. y Lub. Equipo Pesado..... | 2,000.00 |
| 3305 - Rep. y Cons. Equipo Pesado..... | 2,000.00 |
| 4901 - Limosnas a Pobres..... | 500.00 |
| 4903 - Medicinas a Pobres..... | 1,200.00 |
| 6202 - Extensión Líneas de Aguas..... | 100.00 |
| Total | \$ 15,855.28 |

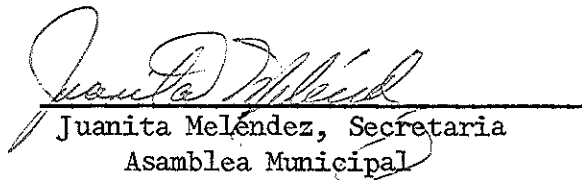
SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 7 de diciembre de 1979.



Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal



Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal

Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1979, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Tomás González

Hon. Juan A. García

Hon. Juan A. Hernández

Hon. José Rosario Lugo

y aprobada por el Alcalde el día 10 de diciembre de 1979.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 1979.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

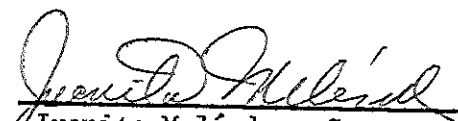
ORDENANZA NUM. 20

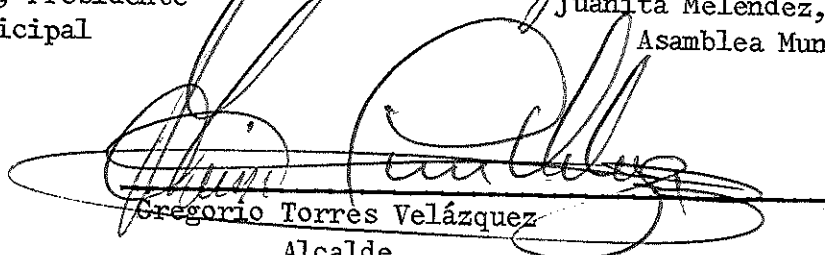
SERIE: 1979-80

PARA ESTABLECER UN PLAN DE RECLUTAMIENTO
Y SELECCION DE EMPLEADOS EN EL MUNICIPIO
DE AGUAS BUENAS Y PROVEER LA REGLAMENTACION
NECESARIA PARA ADMINISTRARLO:

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas estableció el Sistema de Mérito en la Administración de Personal en su Ordenanza Número 21 del 16 de mayo de 1973, según enmendada por la ordenanza Número 13 del 5 de diciembre de 1973.
- POR CUANTO : El Artículo 4, Sección 4.3 de la Ley # 5, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico dispone que cada Administrador Individual deberá ofrecer la oportunidad de competir a toda persona cualificada que interese participar en las funciones públicas del país, en atención al Mérito y sin discrimen de clase alguna.
- POR CUANTO : El Artículo 6 del Reglamento de Personal del Municipio de Aguas Buenas dispone en todas sus secciones las normas a seguir en el proceso de reclutar y seleccionar el personal en este Municipio.
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, fiel a su tradición de cumplir con las leyes vigentes del país, ha producido un Plan de Reclutamiento y Selección de Personal siguiendo las disposiciones de la Ley de Personal y el Reglamento de Personal del Municipio de Aguas Buenas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el Plan de Reclutamiento y Selección de Personal que se acompaña con esta ordenanza, para todas las transacciones de personal de este Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Que cualquier asunto relativo a personal que no esté espresamente incluido en este plan, sea resuelto de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Personal y/o el Reglamento de Personal del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Que cualquier parte de este plan que sea declarado ilegal no invalidará el resto de las disposiciones del mismo.
- SECCION 4ta : Que todas las disposiciones de este plan de Reclutamiento y Selección de Personal serán efectivas a partir del 1 de julio de 1980.
- APROBADA : El día 7 de diciembre de 1979.


Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez Camacho, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 20, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1979, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin Rosario

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. Tomás González


Hon. Juan A. Hernández

Hon. Juan A. Hernández

Hon. José Rosario Lugo

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 10 de diciembre de 1979.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 1979.


Juanita Meléndez Camacho
Secretaría Municipal